

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

ADICION 1 - AL CONTRATO No. 44-8-10004-25, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA" CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842.000.015-5 Y EL SEÑOR GERSON DAVID MORÁN RIVERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.032.435.193 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEMACO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.550.006-8.

Entre los suscritos a saber: el señor coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.688 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar contrato mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"*, Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025"*, y Resolución No. 01901 del 03 de junio de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, *"Por la cual se traslada a unos Oficiales Superiores de la Policía Nacional"*, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el señor **GERSON DAVID MORÁN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.435.193 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de la empresa **DEMACO S.A.S.** identificada con NIT. 900.550.006-8, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato N° **44-8-10004-25**, previas las siguientes consideraciones: a). Que las partes suscribieron el día 17 de marzo de 2025 el contrato N° **44-8-10004-25**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"** por el valor de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 80.500.000,00)** IVA incluido; b). Que mediante aprobación de garantía única, de fecha 28/03/2025, se realiza la aceptación de la póliza N° 620-47-994000056322, expedida el día 26/03/2025, por la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, la cual ampara y protege el patrimonio del contratante; c). Que mediante registro presupuestal No. 3725 de fecha 18 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada, se comprometen los recursos asignados al contrato No. 44-8-10004-25; d). Que el contrato N° 44-8-10004-25, dio inicio mediante comunicación oficial No. GS-2025-007453-DEVIC de fecha 28 de marzo de 2025; e). Que mediante modificación realizada al contrato N° 44-8-10004-25, de fecha 30 de septiembre de 2025, se realizó una prórroga desde el 01 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2025; f). Que mediante aprobación de garantía única, de fecha 09/10/2025, se realiza la aceptación de la póliza N° 620-47-994000056322, anexo 1°, expedida el día 06/10/2025, por la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, la cual ampara y protege el patrimonio del contratante; g). Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-025304-DEVIC de fecha 10 de octubre de 2025, el señor teniente **JUAN SEBASTIÁN LADINO BARRERA** supervisor del contrato No. 44-8-10004-25, solicita al contratista **GERSON DAVID MORÁN RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.435.193 expedida en la ciudad de

ADICIÓN 1 - AL CONTRATO No. 44-8-10004-25, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA" CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842.000.016-5 Y EL SEÑOR GERSON DAVID MORÁN RIVERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.032.435.193 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEMACO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.550.006-8.

Bogotá D.C, representante legal de la empresa DEMACO S.A.S. identificada con NIT. 900.550.006-8, la viabilidad y capacidad para realizar una adición presupuestal al contrato por la el valor de \$ 18.000.000, sin superar el 50% del valor inicial; h). Que mediante comunicación S/N de fecha 15 de octubre de 2025, el señor contratista GERSON DAVID MORÁN RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.435.193 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, representante legal de la empresa DEMACO S.A.S. identificado con NIT. 900.550.006-8, emite respuesta favorable para atender la adición presupuestal solicitada, manteniendo la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato inicial; i). Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-025494-DEVIC de fecha 15 de octubre de 2025, el señor teniente JUAN SEBASTIÁN LADINO BARRERA supervisor del contrato No. 44-8-10004-25; solicita al señor ordenador del gasto, la autorización para generar la adición presupuestal al contrato; asimismo, emite concepto de viabilidad, considerando que la adición tiene como finalidad garantizar la continuidad y eficiencia operativa y administrativa del Departamento de Policía del Vichada, mediante la adquisición complementaria de elementos de ferretería indispensables para la reparación y adecuación de las instalaciones físicas, así como para el soporte logístico de las actividades misionales; j). Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-025619-DEVIC de fecha 17 de octubre de 2025, la oficina de contratos DEVIC, emite concepto de viabilidad para realizar la modificación solicitada por el supervisor, considerando que la adición presupuestal no supera el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento a la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"; k). Que mediante comentario generado a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dentro de la comunicación oficial No. GS-2025-025619-DEVIC de fecha 17 de octubre de 2025, el señor Ordenador del Gasto, autoriza la adición presupuestal al contrato 44-8-10004-25; l). Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición de mutuo acuerdo, al contrato N° 44-8-10004-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar al contrato N° 44-8-10004-25 de fecha 17/03/2025, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 18.000.000) incluido IVA, manteniendo los precios ofertados por el CONTRATISTA, en el contrato principal, y que cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: el valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4925 de fecha 15/10/2025 expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

ARTÍCULO TERCERO: para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 98.500.000,00) incluido IVA, de la siguiente manera:

CONTRATO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Contrato Principal	DEVIC	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	\$ 80.500.000,00
Adición No. 01			\$ 18.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDAS ADICIONES			\$ 98.500.000,00

ADICIÓN 1 - AL CONTRATO No. 44-8-10004-25, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA" CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842.000.015-5 Y EL SEÑOR GERSON DAVID MORÁN RIVERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.032.435.193 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEMACO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 900.550.006-8.

ARTÍCULO CUARTO: la vigencia de las demás estipulaciones y cláusulas del contrato N° 44-8-10004-25, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente adición, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: el contratista deberá expedir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la presente modificación, la respectiva póliza de garantía que ampara la actual adición.

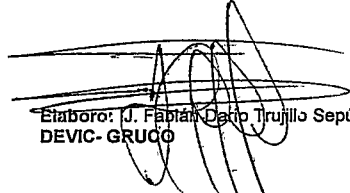
Para constancia se suscribe en el municipio de Puerto Carreño Vichada, el día: 18/10/2025 ✓

LA POLICÍA NACIONAL;

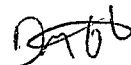

Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Comandante Departamento de Policía Vichada

CONTRATISTA;


Señor GERSON DAVID MORÁN RIVERA
CC. No. 1.032.435.193 expedida en la ciudad de Bogotá D.C
Representante legal de la empresa DEMACO S.A.S.


Elaboró: J. Fabián Dairo Trujillo Sepúlveda
DEVIC- GRUCO


Revisó: ST. Omar David Macías Castro
DEVIC-ASJUR


Revisó: MY. Dairo Miguel González Lenes
DEVIC- AREAD

Fecha elaboración: 17/10/2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2025

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

